



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00362858- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

La RD-2023-443-E-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se omitió incorporar el anexo respectivo.

Que para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario agragar el anexo de que se trata.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la RD-2023-443-E-UNC-DEC#FCC, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorizar el pago de la Factura B N° 00009-00001356 de fecha 16 de mayo de 2023 a nombre de RESET ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30-70958994-2, en concepto de adquisición de fotocopidora, conforme lo descripto en el Anexo, que como archivo embebido, forma parte de la presente".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

